

Comisión Nacional de Energía de Chile

Grupo de Trabajo GNL



Temas a tratar en Sesión #6 Grupo de Trabajo GNL:

- Criterios para considerar la información presentada por las empresas para el despacho eléctrico de unidades con contratos ToP.
- Contexto: Agenda de Energía establece análisis para desarrollar NT que modifique procedimientos CDEC's para el despacho de centrales GNL y determinación del costo efectivo de contratos ToP.

Tema despacho de unidades GNL (1)



- Casos dependiendo de extensión y naturaleza de relación contractual
 - Caso #1: Empresa con contrato de largo plazo de suministro GNL.

Elementos claves:

- Disponibilidad base y precio conocidos con bastante anticipación.
- Flexibilidades del contrato: Retraso o cancelación de barco o desvío a otro mercado internacional.
- Se distinguen las ventanas:

1) Período de descarga del GNL desde el buque: t_1 .
Para 1) y 2): ¿Costo Variable = Precio del contrato? ó ¿CV = 0 en caso de contrato Top sin flexibilidades?
2) Ventana de buque en tránsito y llegada a terminal GNL: $t_2 = t_1 + 45$ a 60 días.

3) Período desde próximos 45 días hasta siguiente período de nominación: $t_3 = t_2 + 6$ a 12 meses.
Para 3) y 4): ¿CV = Precio GNL del contrato, para Planificación Mediano – Largo Plazo?
4) Período restante $t_4 = t_3 + 12$ meses hasta fin del contrato.

Tema despacho de unidades GNL (2)



■ Caso #2: Empresa compra barco en mercado spot GNL

Elementos claves:

- Empresa compra GNL bajo evaluación de condición de conveniencia económica de corto plazo (por ejemplo: Mejorar posición en balance spot CDEC's). Cantidad acotada de barcos en ventana de tiempo.
- Flexibilidades del contrato: Flexibilidad acotada o nula. Único uso posible para el GNL mercado eléctrico o mercado secundario nacional (si no puede colocar 100% de energía GNL en mercado eléctrico).
- Se distinguen las ventanas:

Para 1) y 2): ¿Costo Variable = Precio del contrato? ó ¿CV = 0 en caso de contrato o acuerdo comercial no permita uso/venta alternativa del GNL?

Para 3): ¿Para efecto de planificación medio – largo plazo CDEC's, se asume o no nuevos barcos en esta modalidad para la empresa?

Tema despacho de unidades GNL (3)



- Caso #3: Empresa compra GNL en mercado secundario interno

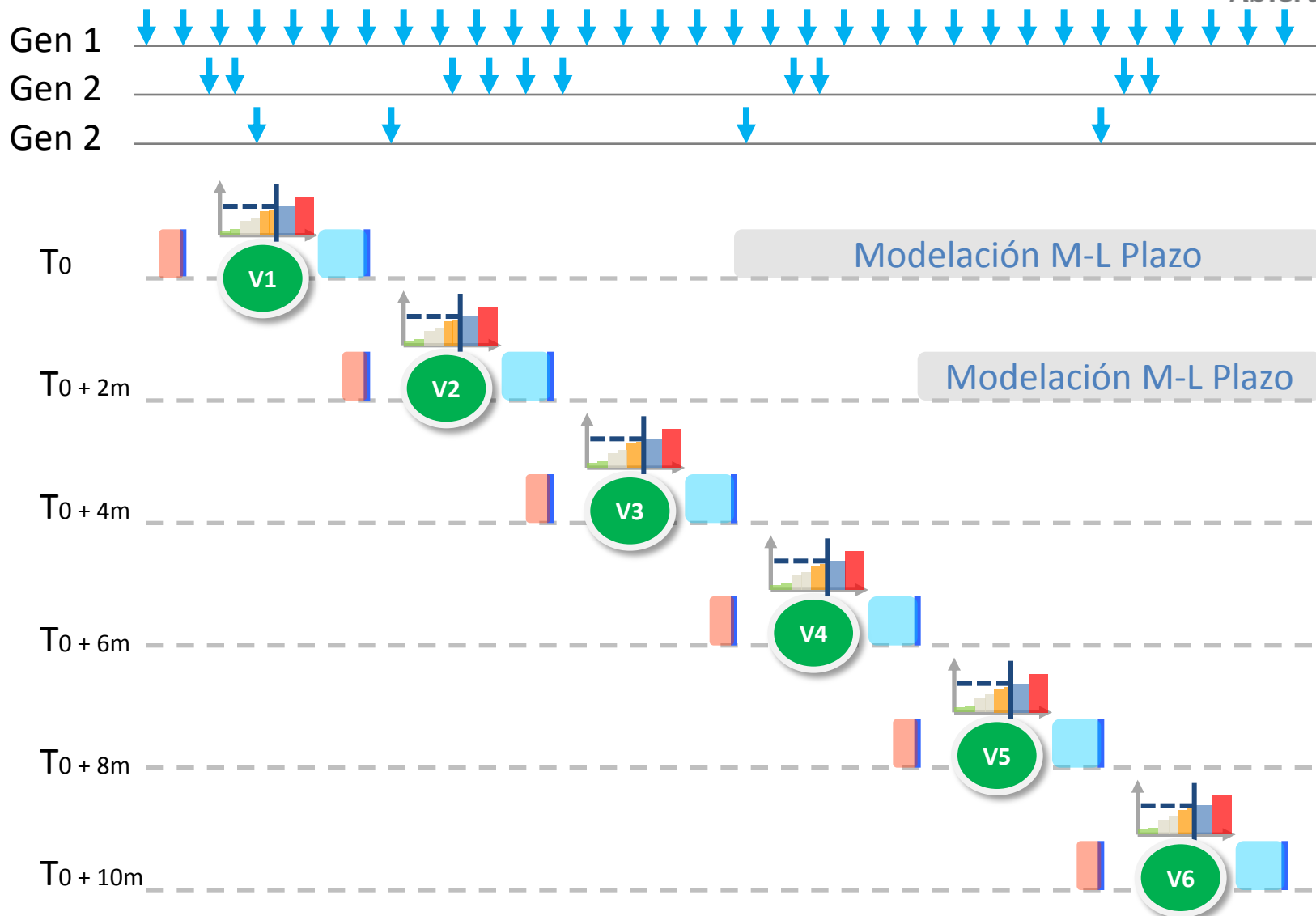
Elementos claves:

- Empresa compra GNL bajo evaluación de condición de conveniencia económica de corto plazo (por ejemplo: Mejorar posición en balance spot CDEC's). Cantidad acotada de GNL, sin compromiso de largo plazo.
- ¿Es anticipable cuándo suministrador GNL del mercado secundario tenga volumen para vender a interesado?.
- Debería ser respaldada por contrato o documento formal trazable la compraventa.
- Evitar aprovechamiento de este mecanismo para ejercer abuso de posición (Agente define Cmg debido a su declaración de precio y disponibilidad individual).
- Se distinguen las ventanas:

1) Se informa al CDEC de disponibilidad del GNL spot de la empresa: $t1$.

Para 1) y 2): ¿Precio de compraventa, $CV = 0$ ó valorización dada por tratamiento $t1 + t1$ “tipo embalse”, sin posibilidad de “verter GNL”?.

Tema despacho de unidades GNL (4)

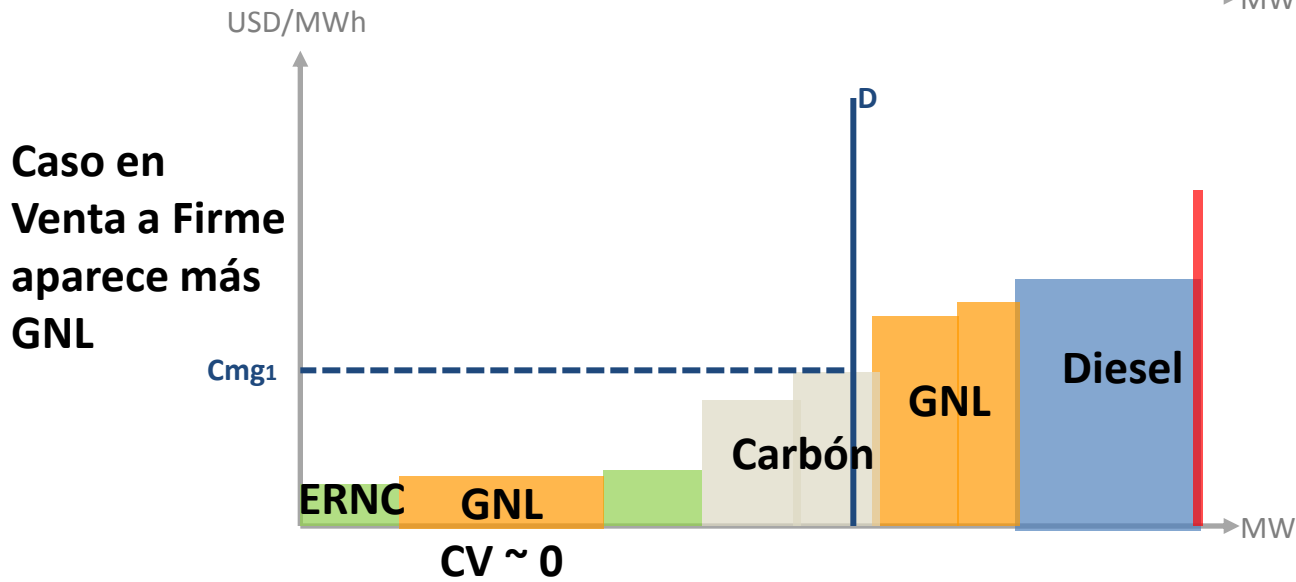
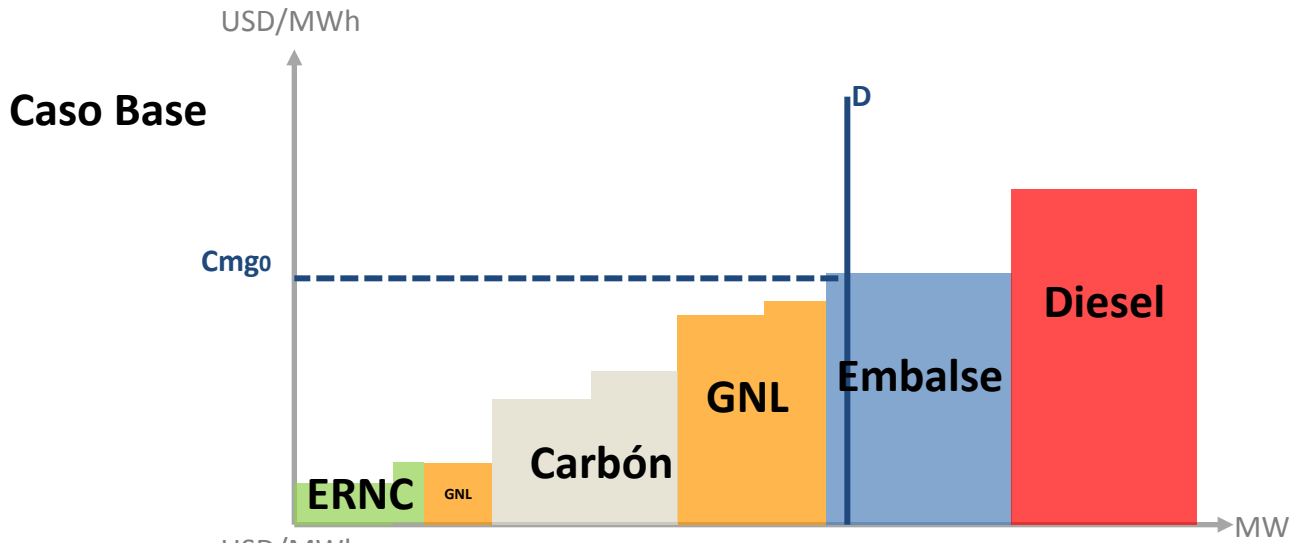


Tema despacho de unidades GNL (4)



- Otros elementos a considerar
 - Mecanismo a desarrollar debe abarcar casos (tanto en situación de largo y corto plazo):
 - **Existencia de ventanas de información sobre precios y volúmenes:** **Largo Plazo** (Planificación): 6 meses a 1 año. **Corto Plazo** (Despacho): 45 – 60 días. **Cortísimo Plazo** (Despacho – Compra en mercado secundario local): ¿1 a 2 semanas?.
 - **Exceso de disponibilidad de GNL fuera de óptimo económico global:** Muchas centrales que por orden económico y declaración de costo variable = 0, puedan generar -> ¿Se permite afectación de señal del CMg sistémico?.
 - **Déficit de disponibilidad de GNL:** Debido a precios más atractivos para los agentes en mercados internacionales -> ¿Imposición de priorización de abastecimiento de mercado interno?.
 - **Reventa de GNL entre generadores:** Posible flexibilidad favorable al ser un mercado secundario interno (p. ej: Si no se puede usar GNL en centrales de Quillota, se podría usar en otra unidad conectada a sistema de gasoducto).

Caso a considerar



$Cm_g 0 < Cm_g 1$

Espacio para opiniones de asistentes

Muchas gracias

Comisión Nacional de Energía

Miraflores 222, Piso 10

Tel. (2) 2797 2600

Fax. (2) 2797 2627

www.cne.cl

Santiago - Chile

